



CORDOBA, **5 AGO 2016**

**VISTO:**

La necesidad de mantener el normal funcionamiento de las actividades que se llevan a cabo en la Sub-Secretaría Académica de Arquitectura y Diseño Industrial, Acreditación, así como del Personal que depende directamente de la Secretaría General de esta Facultad; y,

**CONSIDERANDO:**

Que para no resentir las tareas y funciones que se cumplen cotidianamente, se ha dispuesto designar transitoriamente a Personal que cumple funciones vinculadas a la actual gestión de Gobierno, con retribuciones equivalentes a cargos de Profesor Titular con Dedicación Simple y Profesor Asistente Semidedicación.

Que los agentes involucrados cumplir sus actividades por el periodo del 01/07/2016 y hasta el 31/03/2017, con posibilidad de prórroga en caso de considerarse necesario.

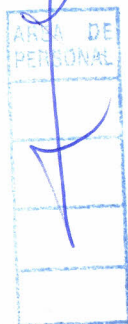
Por todo ello,

**EL DECANO DE LA  
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y DISEÑO  
RESUELVE:**

ARTICULO Nº 1: DESIGNAR interinamente al Arquitecto ROBERTO TAMBUSSI (LEGAJO Nº 38860), para cumplir funciones como Sub-Secretario dependiente de la Secretaría General de esta Facultad, con una retribución equivalente a un cargo de Profesor Titular Simple, vacante en Planta y por el periodo del 01/07/2016 y hasta el 31/03/2017.

ARTICULO Nº 2: DESIGNAR interinamente a la Arquitecta MARISA CECILIA NAVARRO (LEGAJO Nº 38711), para cumplir funciones como Sub-Secretaria Académica de la Secretaría Académica de esta Facultad, con una retribución equivalente a un cargo de Profesor Titular Simple, vacante en Planta y por el periodo del 01/07/2016 y hasta el 31/03/2017.

ARTICULO Nº 3: DESIGNAR interinamente a la Arquitecta CAROLINA FERREIRA CENTENO (LEGAJO Nº 37811), para cumplir funciones como Sub-Secretaria Académica de la Secretaría Académica de esta Facultad, con una retribución equivalente a un cargo de Profesor Asistente Semidedicación, vacante en Planta y por el periodo del 01/07/2016 y hasta el 31/03/2017.





ARTICULO N° 4 Las presentes designaciones podrán caducar con antelación a la fecha prevista si el cargo fuera cubierto por concurso, no implicando consolidación en la asignatura y quedando sujeta a modificaciones del plan de estudios o reorganización académica.

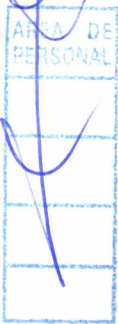
ARTICULO N° 5: El personal designado deberá pasar por la Oficina de Personal y Sueldos a fin de cumplimentar la documentación correspondiente, siendo la fecha al alta por el cobro de haberes la del Acta que a tal efecto se labre en ella.

ARTICULO N° 6: El personal designado deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia respectiva, en el término de diez días a sus efectos.

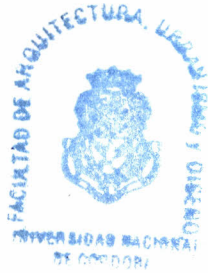
ARTICULO N° 7: La presente resolución se efectúa Ad-Referendum del Honorable Consejo Directivo.

ARTICULO N° 8: Dese cuenta al Honorable Consejo Directivo, Comuníquese, Dese al Registro de Resoluciones y Archívese.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA  
FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO



Arq. MARCOS ORLANDO ARDITA  
Secretario General  
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño  
Universidad Nacional de Córdoba



Arq. SANTIAGO IAN DUTARI  
DECANO  
Facultad de Arquitectura,  
Urbanismo y Diseño  
Universidad Nacional de Córdoba

**RESOLUCION N° 1 030-16**